

CONCEPCIÓN, 08 de septiembre de 2023.

N° 1126 -PTE- 2023 / VISTOS: La Solicitud de Patente Municipal N° 852, de 12 de abril de 2023, del Departamento de Patentes y Rentas Municipales; la documentación adjunta a dicha solicitud, en la que consta haber dado cumplimiento a los requisitos legales exigidos para este trámite; teniendo presente, lo dispuesto en los artículos 6, 9, 23 y siguientes del Decreto Ley N° 3.063, de 1979, sobre Rentas Municipales; lo establecido en los artículos 5 letra d), 12 56 inciso primero y 63 letras g), i) y j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; lo señalado en la Ley N° 20.285, sobre Acceso a la Información Pública; el Decreto N° 917, de 2023, que asigna funciones de Director de Finanzas; y, en uso de las atribuciones señaladas en el punto 1.4 letra g) del Decreto Alcaldicio N° 898, de 2020, sobre Delegación de Atribuciones Alcaldicias:

DECRETO

1. Apruébese el otorgamiento de **PATENTE MUNICIPAL** que se indica, al contribuyente que se detalla y autorizase su funcionamiento en la dirección que se señala a continuación:

ROL	:	2-36367
Clasificación	:	COMERCIALES
Actividad Económica	:	CONSULTA MEDICA AMBULATORIA SIN PROCEDIMIENTOS
Contribuyente	:	CENTRO MEDICO BARUC SPA
RUT	:	77735676-3
Dirección	:	SAN MARTIN 1185 OFICINA 1,
Rol Avalúo	:	00142-0051

2. Procédase, por parte del Departamento de Patentes y Rentas Municipales, a efectuar los registros respectivos en el Rol de Patentes Municipales y girar la Orden de Ingreso Municipal, que se entenderá autoriza a esta patente, cuando se encuentre pagada.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE**



PABLO IBARRA IBARRA
SECRETARIO MUNICIPAL

MAGV/MMPP/mchr
DISTRIBUCION:

- Interesado
- Archivo

IDDOC 1697849



MARCOS ANDRES GACITUA VILLA
DIRECTOR DE FINANZAS (AF)